

## **APELACIONES: ARRENDADOR E INQUILINO**

*A continuación, le presentamos los pasos básicos a seguir si quiere apelar un fallo del Tribunal Superior en un caso Arrendador-Inquilino. Este es sólo un resumen y los Reglamentos del Tribunal de Apelaciones de D.C. indican los procedimientos detallados a seguir. Esta información no se aplica a las apelaciones de los fallos hechos en la Sección de Reclamos de Menor Cuantía del Tribunal Superior.*

### **Primero. La presentación de una apelación.**

**Cuándo apelar.** Usted presenta una apelación dentro de los 30 días de asentada la orden final por el Tribunal Superior. ¡Sea puntual! La orden deberá ser firmada por un juez de primera instancia y no por un juez de instrucción. Si el juez de instrucción firmó la orden, ésta deberá ser examinada por un juez de primera instancia dentro de los 10 días antes que usted pueda presentar su apelación ante el Tribunal de Apelaciones.

**¿Qué hay que presentar?** Necesita presentar un aviso de apelación. La oficina de coordinación de apelaciones tiene formularios de aviso de apelación en blanco a su disposición. Esta oficina está en la Oficina 3148, en el Tribunal Moultrie, 500 Indiana Ave., NW, Washington, DC 20001. El teléfono es (202) 879-1731.

**Dónde apelar.** Presente su aviso en la Secretaría de Actas de la Sección de Arrendador e Inquilino del Tribunal Superior. Está en el Edificio Judicial B, Oficina 110, en el 510 4th Street, NW, Washington, DC. El teléfono es (202) 879-4879.

**Costos.** El costo para presentar un Aviso de apelación es de \$100. Si usted no puede afrontar esto, puede presentar una *Petición de exoneración del pago de costas y gastos*. Usted presenta esa petición en Tribunal Superior antes o a la misma vez que presenta el Aviso de apelación. Si ya le han permitido proceder sin tener que pagar las costas en el juzgado, no tiene que presentar esta petición porque también le exonerarán del pago de sus costas en la apelación.

### **Segundo. Transcripciones.**

Usted tiene que solicitar las transcripciones dentro de los 10 días de presentado su Aviso de apelación. De ahí, pida sus transcripciones en la División de Escribanía Judicial, ubicada en 5to piso del Tribunal Moultrie, Oficina 5500. El teléfono es (202) 879-1009. Tiene que pagar por las transcripciones cuando haga su pedido a menos que le hayan autorizado a apelar sin pagar las costas. En ese caso, usted debe presentar una petición de transcripciones en la Oficina de coordinación de apelaciones. La Coordinadora de apelaciones tiene formularios de petición en blanco que usted puede utilizar. Sólo ponga ahí las transcripciones que necesita y explique por qué las necesita. Si le deniegan su petición, tendrá que pagar por las transcripciones.

### **Tercero. Sumarios y argumentos.**

Una vez que estén completas las actas, el Tribunal de Apelaciones emitirá una orden

indicándole cuándo debe presentar su sumario.

Después que se presente el sumario, el Tribunal de Apelaciones le avisará si es que quiere escuchar los argumentos orales. De ser así, pondrá su caso en el Calendario judicial normal. De no ser así, pondrá su caso en el Calendario judicial sumario. Si le programan su caso en el Calendario judicial sumario y usted quiere un argumento oral, deberá presentar una petición pidiendo permiso para presentar sus argumentos. De ahí, presente su petición dentro de los 10 días posteriores a la fecha del aviso que usted recibirá de que el caso está en el Calendario judicial sumario.

### **Cómo parar un desalojo.**

Si se emitió un auto de restitución y usted quiere parar el desalojo, tiene que presentar una petición de emergencia en el Tribunal Superior para suspender el desalojo. Si el Tribunal Superior deniega su petición, puede pedirle una suspensión al Tribunal de Apelaciones. Asegúrese de explicar por qué deberían concederle su petición y adjunte cualesquiera documentos que sustenten lo que usted dice. Además, asegúrese de adjuntar la orden o fallo que usted quiere suspender.

No espere hasta la última hora para presentar una petición de suspensión; ¡cuanto antes la presente, mejor!

Usted tiene que entregar personalmente una copia de su petición y cualesquiera documentos que usted haya adjuntado a todas las otras partes en el caso. Puede enviarles éstas por fax, si ellos están de acuerdo en ello, pero no puede enviar nada por fax al Tribunal de Apelaciones.

### **Consejos generales.**

Envíele una copia de cualquier cosa que usted presente a todas las otras partes en el caso.

Verifique que el tribunal siempre tenga su dirección y teléfono correctos.

**Asistencia legal.** Si no puede afrontar el costo de un abogado, aun puede obtener ayuda en un par de lugares.

1. **El Centro de Recursos de Arrendador-Inquilino** atiende de lunes a viernes, de 9:15 a.m. hasta el mediodía. Hay tres abogados y un asistente jurídico que le pueden brindar información jurídica y le pueden ayudar a llenar formularios y asistirle en la preparación de caso. A veces incluso pueden darle el nombre de algún abogado u otro grupo para que le representen en el juzgado. El teléfono ahí es el (202) 508-1710, pero el Centro de Recursos no da asistencia por teléfono. Si quiere ayuda, tiene que venir cuando está abierta la oficina.

Dirección: Edificio Judicial B, Oficina 115  
510 4<sup>th</sup> Street, NW

2. **La Oficina de Servicios Legales Arrendador-Inquilino** puede representar a las personas que necesiten ayuda en el juzgado. Estos servicios son gratuitos y los ofrecen los abogados que trabajan en organizaciones de asistencia legal en la ciudad. Si usted necesita que le ayuden el mismo día, ellos pueden hacerlo, pero usted debe reunir ciertos requisitos sobre bajos ingresos y estos abogados están disponibles sólo dos días por semana. Así pues, primero llame al (202) 879-4879.
3. Bajo el programa **Law Students in Court** (Estudiantes de derecho en los tribunales) se le permite a los estudiantes de derecho representar a los inquilinos. Estos estudiantes-abogados están supervisados por un abogado colegiado. Además de representarle en el juzgado, ellos también pueden ayudarle a llenar formularios y le pueden dar información jurídica. Eso sí, los servicios de **Law Students in Court** no están disponibles siempre, especialmente durante el verano y en otros feriados, como la Navidad o cuando no hay clases en las escuelas. También se les encuentra en el Edificio Judicial B, Oficina 113.
4. **El Proyecto de Defensa de los Derechos del Apelante, del Legal Aid Society del Distrito de Columbia**, puede representar a las personas con sus apelaciones y algunos de estos abogados ayudan en la Oficina de Servicios Legales Arrendador-Inquilino. Su teléfono es el (202) 628-1161. Legal Aid Society atiende casos nuevos los lunes, martes y jueves de 12:30 p.m. a 4:00 p.m.